

III. Otras disposiciones y actos

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución de 18 de abril de 2023, del Vicerrector de Investigación e Internacionalización de la Universidad de La Rioja, por la que se convocan ayudas para la publicación en acceso abierto de artículos en revistas científicas por el Personal Docente e Investigador no permanente adscrito al Grado en Enfermería. Convocatoria 2023 (extracto)

202304200098754

III.1491

BDNS: 689069

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/689069>)

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán solicitar las ayudas para la publicación en acceso abierto de artículos en revistas científicas el Personal Docente e Investigador no permanente adscrito a la Unidad Predepartamental de Enfermería de la Universidad de La Rioja.

Segundo. *Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto incentivar la publicación en acceso abierto de artículos en revistas científicas por el Personal Docente e Investigador no permanente de la Unidad Predepartamental de Enfermería de la Universidad de La Rioja.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Resolución 630/2022, de 1 de julio, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la publicación de las bases reguladoras de la Universidad de La Rioja de la convocatoria de ayudas para la publicación en acceso abierto de artículos en revistas científicas

El texto íntegro de la Resolución de esta convocatoria estará disponible en la siguiente dirección de la página web Universidad de La Rioja: (https://www.unirioja.es/plan_propio).

Cuarto. *Cuantía.*

La cantidad asignada a esta convocatoria es de 16.558,44 euros que podrá ampliarse en función de las solicitudes recibidas y las disponibilidades presupuestarias asociadas al Convenio para la financiación del Plan de Mejora de los estudios de Grado en Enfermería y para la Unidad Predepartamental.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

La solicitud de la ayuda junto con la documentación justificativa indicada en el impreso, se deberá presentar en el plazo máximo de 15 días desde la realización del gasto, computados según el art. 30 de la Ley 39/2015. Se podrán solicitar ayudas para el tratamiento estadístico, la traducción y publicación de artículos desde el 1 de enero de 2023 hasta la publicación de esta convocatoria, siempre que no hayan sido financiados en su totalidad por otras unidades de gasto. El plazo de presentación de estas solicitudes será de 30 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Sexto. *Otros datos.*

Los impresos de solicitud, que se encontrarán disponibles en la página web de la Universidad y se dirigirán, debidamente cumplimentados, al Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización de La Universidad de La Rioja. El impreso se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones indicadas en el mismo.

La solicitud de la ayuda irá acompañada de la siguiente documentación:

- Solicitud firmada por el responsable de la Dirección del Departamento de la Unidad Predepartamental de Enfermería y el Vicerrectorado con competencias en materia de investigación, según modelo.
- Declaración responsable del Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Rioja que solicita la ayuda sobre la veracidad de datos aportados y los documentos acreditativos presentados.
- Facturas electrónicas a nombre de la Universidad de La Rioja correspondientes a los gastos presentados, tal y como figura en el impreso de solicitud de la ayuda.
- En su caso, artículo científico publicado en la revista científica.

Excepcionalmente para esta convocatoria los justificantes de gastos deberán de presentarse en todo caso antes del 1 de diciembre.

Logroño a 18 de abril de 2023.- El Vicerrector de Investigación e Internacionalización, Eduardo Fonseca Pedrero.